



Radicado: D 2023070004070

Fecha: 06/09/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SSSA-



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante el escrito con radicado 2023020044252 del 01 de septiembre de 2023, el señor **GIOVANNI GONZALO RODRÍGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.892.078**, presentó renuncia irrevocable al empleo de carrera administrativa en el cual fue nombrado en provisionalidad en vacante definitiva denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **2532**, ID Planta **6385**, asignado a la **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO – SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA**, de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 05 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia irrevocable; sin embargo, debido al procedimiento interno que conlleva el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada mediante escrito con radicado 2023020044252 del 01 de septiembre de 2023, por el señor **GIOVANNI GONZALO RODRÍGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.892.078**, para separarse del empleo de carrera administrativa en el cual fue nombrado en provisionalidad en vacante definitiva denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **2532**, ID Planta **6385**, asignado a la **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO – SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA**, de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
04/09/2023	Clara Isabel Zapata Luján	Isabel Cristina Mejía Flórez	Paula Andrea Duque Agudelo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

